

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-16  
NO. DE REVISIÓN: 00  
FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

## INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México a lunes, 1 de diciembre de 2025

FRANCISCO ARTURO NIETO MÉNDEZ

Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. JOSÉ OMAR VILLARREAL con número de Empleado 0303268 y puesto de secretario de Servicios Institucionales, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada en Pachuca, Hidalgo del día 26 al 27 de noviembre de 2025.

**Comisión desempeñada:**

Participar en la Tercera Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales.

**Actividades realizadas:**

- Participar en las actividades la Tercera Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales.
- Participar en la inauguración fue encabezada por la gobernadora de Hidalgo y el director general nacional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Participar en la discusión de los temas relacionados con la planificación estratégica, la mejora de programas educativos, la gestión de recursos y las políticas para el desarrollo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- Participar en la clausura de la reunión nacional.

**Conclusiones y resultados obtenidos**

- Fortalecer el Bachillerato Nacional impulsado por el gobierno federal.
- 4 mil 700 alumnas y alumnos recibirán certificaciones internacionales y 400 maestras y maestros reciben capacitación de vanguardia, informa Rodrigo Rojas Navarrete, titular del CONALEP..
- Reafirmar el compromiso con la innovación educativa y la formación de capital humano altamente especializado como un pilar estratégico para el desarrollo económico, tecnológico y social de la entidad.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Firma del Comisionado